

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Diciembre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2618/13.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 1442/13 de fecha 03 de Julio de 2013, que contrata Vía Trato Directo a doña Claudia Coñajagua Araya; Dec. Alcaldicio N° 1554/13 de 18 de Julio de 2013, que aprueba el contrato del profesional mencionado; Memorando N°1830/13 de 04 de Diciembre de 2013, que adjunta Carta de Renuncia Voluntaria, por los motivos que indica, quien prestó sus servicios como Trabajadora Social en el Programa "Recuperación de Barrios"; Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y Declárase el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña Claudia Coñajagua Araya, RUT 15.925.511-5, por el cual prestó servicios como Trabajadora Social a cargo de la participación comunitaria del Proyecto, por decisión unilateral del contratado, a partir del **04 de Diciembre de 2013**.
  - 2.- Impútese los gastos con cargo a las cuentas N° 114.05.54.- correspondiente al Proyecto.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/MVE/cps

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dideco

Dir. Control

